No. GS-2021- 000004 **ESSUM**

Fusagasugá, 31 de Agosto de 2021

Coronel
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Fusagasugá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 57-7-10027-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2021**	**Hasta**	**31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial S-2020-006097-ESSUM del 09/09/2020, la señora Coronel, Sandra Liliana Rodríguez Castro, obrando en calidad de (Directora Escuela), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullero, Jhonn Alexander Arévalo Ortiz.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/09/2020 y el 30/09/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-006658-GRUEC 3.1 del 30/09/2020.

Informe de supervisión del mes OCTUBRE o del periodo comprendido entre el 01/10/2020 y el 31/10/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-007354-GRUEC 3.1 del 27/10/2020.

Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/11/2020 y el 30/11/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-008148-SUDIE-COAGU del 27/11/2020.

Informe de supervisión del mes DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/12/2020 y el 31/12/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-8834-GRUEC 29.25 del 23/12/2020.

Informe de supervisión del mes ENERO o del periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-000480-GRUEC 29.25 del 27/01/2021.

Informe de supervisión del mes FEBRERO o del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-001042-GRUEC 29.25 del 24/02/2021.

Informe de supervisión del mes MARZO o del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-001818-ESSUM del 30/03/2021.

Informe de supervisión del mes ABRIL o del periodo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-002351-ESSUM del 28/04/2021.

Informe de supervisión del mes MAYO o del periodo comprendido entre el 01/05/2021 y el 30/05/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-003074-ESSUM del 27/05/2021.

Informe de supervisión del mes JUNIO o del periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-003731-ESSUM del 28/06/2021.

Informe de supervisión del mes JULIO o del periodo comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-004196-ESSUM del 27/07/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No 57-7-10027-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESSUM Y DEL CENTRO VACACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL UBICADO EN FUSAGASUGÁ Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ Y DEL CENTRO VACACIONAL"**
Contratista	**AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS NIT. 901.074.419-8**
Representante legal	**CRYSTIAN GEOVANNY RICO TALERO Cédula de Ciudadanía No. 1.070.596.625 de Girardot**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**($16.159.834,00) MCTE.**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**($ 5.540.166) MCTE.**
Valor total del contrato u orden de compra	**($21.700.000,00) MCTE.**
Plazo de ejecución inicial	**9 meses**

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**15 de septiembre del 2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15 de junio del 2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	19 de abril del 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30 de agosto del 2021**
Adiciones	Uno (1)
Modificatorios	modificación de reducción No.1 en la Aceptación de oferta No. 57-7-10027-20 ($-60.000,00)
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial número S-2020-008116-ESSUM se realizó Notificando modificación No.1 en la Aceptación de oferta No. 57-7-10027-20

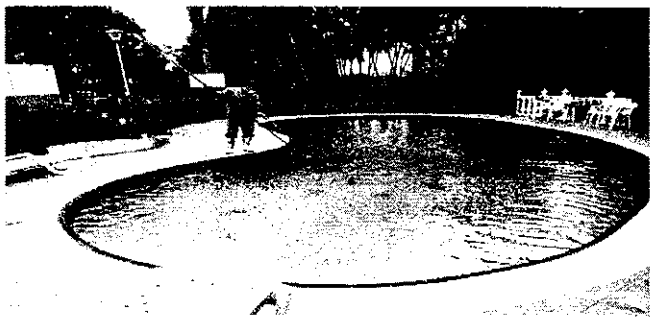
Mediante comunicación oficial número S-2021-001427-ESSUM se realizó solicitud adición contrato principal N° 57-7-10027-20.

Notificación adición y prorroga NO.1 a la aceptación de oferta 5 -7-10027-20, mediante comunicación oficial GS-2021-002951-ESSUM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, la supervisión realizada por parte del suscrito a las visitas ejecutadas en el casino de oficiales y del centro vacacional de bieso, en compañía del señor Intendente William Mauricio Ángel Rodríguez responsable direccionamiento estratégico y de recursos, se pasa revista a la persona encargada de realizar el aseo y limpieza de las piscinas, verificando que cuente con los elementos de bioseguridad, de igual forma la preparación y aplicación adecuada de los químicos para el mantenimiento de la misma, controles de mitigación y manejo de sistemas contaminantes, se verifico la aplicación del plan de manejo de residuos durante el transcurso de la limpieza de la piscina.



Se realizo la supervisión por parte del suscrito a las visitas ejecutadas por parte del señor juan cabezas encargado de realizar el mantenimiento y limpieza de las piscinas del casino de oficiales y del centro vacacional de bieso. Se verifico que realizara el aseo y limpieza de las piscinas cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, preparación y aplicación adecuada de los químicos para el mantenimiento de la misma.



De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, la supervisión realizada por parte del suscrito a las visitas ejecutadas en el casino de oficiales y del centro vacacional de bieso. En compañía de la señorita patrullero Luisa Fernanda Espinosa García responsable sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se pasa revista a la persona encargada de realizar el aseo y limpieza de las piscinas, verificando que cuente con los elementos de bioseguridad tales como guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua, de igual forma la verificación, preparación y aplicación adecuada de los químicos para el mantenimiento de la misma.



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
□ Realizado con personal idóneo □ Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo □ Aseo y limpieza física de las paredes, rompeolas, escaleras, playa. con un área de 56,073 m2 para cada piscina. □ Tratamiento del agua incluye suministro de Químicos: Cloridex al 91%, Acidet, Alkalos, cristalin plus, shock, clarit, Alcalite, Alkagel, alcuaclor al 70%; Miraclear pool clarificador de 35 grs. □ Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento.	SI	No hay observación

Realizado con personal idóneo Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. Dar cumplimiento a RESOLUCIÓN 2190 DE 1991 Artículo 2º.- Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. CONDICIONES GENERALES DE LAVADO Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua. Apague las motobombas. Si aplica. Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. Prepare la solución clorada. Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. Cepille el piso y las paredes con agua. Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas. Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. Retire todo el material que utilizó en la limpieza. Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis). Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. Coloque nuevamente la tapa. Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques.	SI	No hay observación
Realizado con personal idóneo Tener en cuenta la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Aseo y limpieza física de las paredes, y pisos. Suministro de elementos necesarios para el mantenimiento. Dar cumplimiento a RESOLUCIÓN 2190 DE 1991 Artículo 2º.- Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección en caso de detectar daños o	SI	No hay observación

infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación. CONDICIONES GENERALES DE LAVADO ☐ Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. ☐ Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua. ☐ Apague las motobombas. Si aplica. ☐ Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. ☐ Prepare la solución clorada. ☐ Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. ☐ Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). ☐ Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. ☐ A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. ☐ Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. ☐ Cepille el piso y las paredes con agua. ☐ Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. ☐ Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas. ☐ Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. ☐ Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. ☐ Retire todo el material que utilizó en la limpieza. ☐ Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. ☐ Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis). ☐ Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. ☐ Coloque nuevamente la tapa. ☐ Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica ☐ emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista deberá observar, cumplir y garantizar que sus operarios posean todos los elementos de seguridad industrial.	SI	No hay observación
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	SI	No hay observación
El Contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el	SI	No hay observación

medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. Todos los productos químicos utilizados, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA.		
El Contratista se compromete a cumplir con lo dispuesto en el decreto 4741 de 2005, Resolución 2115 de 2007, y demás normas establecidas para las actividades contratadas.	SI	No hay observación
El Contratista garantiza que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a cargo del contratista.	SI	No hay observación
Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. El Contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista, incluidos salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.	SI	No hay observación
Capacidad Operativa Con el fin de garantizar la capacidad operativa de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista certifica que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en la presente aceptación.	SI	No hay observación
En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe, (Formulario No. 6).	SI	No hay observación
El contratista deberá acordar los horarios para el desarrollo de los servicios contratados, con el supervisor del contrato.	SI	No hay observación
El contratista diligencia y anexa el formato 1DT - FR - 0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros). Formulario No. 5.	SI	No hay observación
En atención a la situación actual por la que está atravesando el país y el mundo con respecto a la caracterización del COVID-19 el cual fue declarado como pandemia por la OMS, y dando cumplimiento a las diferentes acciones que ha tomado el Gobierno Nacional con el fin de proteger los derechos fundamentales de la vida y de la salud de las personas en Colombia, el Contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad que la unidad implemente, durante el desarrollo de las actividades del objeto del contrato mientras se desarrollen dentro de las Instalaciones Policiales.	SI	No hay observación
Una vez adjudicado, El contratista dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en el portal de contratación SECOP II, deberá presentar concepto favorable expedido por secretaria de salud, para la realización de limpieza de los tanques destinados para el almacenamiento de agua potable o tratada. Requisito esencial para la suscripción del acta de inicio.	SI	No hay observación

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial número S-2020-008116-ESSUM se realizó Notificando modificación No.1 en la Aceptación de oferta No. 57-7-10027-20

Mediante comunicación oficial número S-2021-001427-ESSUM se realizó solicitud adición contrato principal N° 57-7-10027-20.

Notificación adición y prorroga NO.1 a la aceptación de oferta 5 -7-10027-20, mediante comunicación oficial GS-2021-002951-ESSUM.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (349) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, de manera mensual, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas dentro del mes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: ☐ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) ☐ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato ☐ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta ☐ Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a Turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). NOMBRE BENEFICIARIO: AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA SAS CUENTA No. 24073578538 TIPO DE CUENTA: AHORROS PYME ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL SUCURSAL: oficina 0009 KENNEDY

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.700.000	-
Valor total de las entregas	$ 21.700.000	100%
Valor total facturado	$ 21.700.000	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.010.000	0%
Valor pagado	$ 19.690.000	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
CONSTANCIA ESSUM NO. 21	630.000	31/08/2021	630.000	FAGQ124	0	0	0
CONSTANCIA BIESO NO. 22	1.080.000	31/08/2021	1.080.000	FAGQ125	0	0	0
CONSTANCIA BIESO NO. 23	300.000	31/08/2021	300.000	FAGQ126	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

☐ Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua.

☐ Apague las motobombas. Si aplica.

☐ Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola.

☐ Prepare la solución clorada.

- Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque.

- Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas).

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Patrullero JHONN ALEXANDER AREVALO ORTIZ
Administrador Sistemas de Información
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 57-7-10027-20
Correo electrónico: jhonn.arevalo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3132433710